



**RESOLUCIÓN N° 0253**  
**NEUQUÉN, 11 MAY 2012**

**VISTO:**

El formulario presentado por el agente Marin Maria del Carmen; y

**CONSIDERANDO:**

Que ante la necesidad de optimizar el recurso humano adecuando los perfiles para desarrollar las tareas en las áreas de destino y que se cuenta con el servicio del agente, se debería realizar el traslado requerido.

Que se remite a las Secretarías intervinientes, a los efectos del dictado de la presente Norma Legal la cual se ubique funcionalmente al agente que se detalla en el Artículo 1º.

Que se cuenta con la autorización de las involucradas y el Vº Bº de los titulares de las Secretarías.

Por ello:

**LOS SECRETARIOS DE GOBIERNO  
Y DE DESARROLLO HUMANO**

**RESUELVEN:**

**Artículo 1º) UBICAR** funcionalmente al agente MARIN Maria del Carmen, L.P. N° ----- 7806, DNI N° 12.066.460, Categoría de revista 18 desde la Jardín Maternal Eva Perón dependiente de la Subsecretaría de Recursos Humanos, Secretaría de Gobierno a la Subsecretaría de Derechos Humanos y Sociales, Dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano. El mencionado cumplirá función administrativa a partir del 20 de diciembre de 2011. Contando con la partida presupuestaria N°: 5- FH-1-0-1.

**Artículo 2º) TOME** conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal ----- de Administración de los Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.

**Artículo 3º) La presente resolución será refrendada** por los señores Secretarios de ----- Gobierno y de Desarrollo Humano.

**Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección** ----- Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHIVASE.

FDO) INAUDI  
FONFACH

Téc. MÓNICA ESCALONA  
Coordinación de Despacho  
Subsecretaría de Recursos Humanos  
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición N° 1874  
Fecha 24 / 05 / 2012